INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2016
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, BANNER Y ESTANDARTE". ID. Nº 315076

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta Irala, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Memorándum D.A. Nº 68/2016 de fecha 07/06/2016 remitida por el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo, en la cual se solicita la adquisición de Banderas, Banner y Estandarte.
- Nota de fecha 08/07/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta Irala, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación
- Invitaciones cursadas.
- Acta de Apertura de fecha 02/08/16, la cual forma parte del presente informe.
- Oferta presentada por el oferente: J.A. Artes de Josué Gómez

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
J.A. Artes de Josué Gómez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos de documentaciones de carácter sustancial, la misma se detalla a continuación:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Nº	Oferente	Monto Total Gs.
1	J.A. Artes de Josué Gómez	20.590.000.-

El detalle de la oferta se encuentra en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**; en ese sentido, analizados los precios ofertados, se constató que los mismos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el presente llamado.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se solicitaron al oferente las documentaciones formales no presentadas al momento de la Apertura de Sobres y las muestras de los bienes ofertados, a fin de proceder a ser analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Por Nota CEO Nº 133/2016 se solicita a la firma J.A. Artes de Josué Gómez

Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de banderas y/o banner, de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015).

Muestras de los bienes ofertados conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

La firma oferente presentó los documentos y las muestras.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

Atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verificó que todos los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

Seguidamente se solicitó por Memorándum UOC Nº 506/2016 a la Dirección General de Talento Humano, informe respecto a los representantes, propietarios y/o socios de las empresas oferentes, si los mismos figuran en el registro de personal del Ministerio de Justicia o en la base de datos del SINARH, las siguientes personas: Josué Andrés Gómez Abed, C.I.C. Nº 2.059.524.

Al respecto, por Nota DGTH Nº 2024/2016 se remite el informe solicitado, donde se observa que el mismo no registra datos por lo que no existe impedimento para ofertar en el presente llamado.

Experiencia: El oferente **J.A. Artes de Josué Gómez** cumple con este requisito.

El margen de preferencia a ser utilizado es: 20%: No se aplicó

Documentación Formal: El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter formal establecidos en la Carta de Invitación (Fotocopia de Cédula Tributaria – Fotocopia de última Declaración del IVA – Fotocopia de Patente Municipal)

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Verificación de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados: Las muestras de los productos ofertados por la firma **J.A. Artes de Josué Gómez,** cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, de acuerdo al informe presentado por la Dirección General de Comunicación y Prensa (Memorándum DGCP 22/16).

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003 que señala: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente….bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, BANNER Y ESTANDARTE". ID. Nº 315076,** a la firma **J.A. Artes de Josué Gómez, RUC 2059524-7,** hasta un monto de Gs. 19.975.000.- (Guaraníes: diecinueve millones novecientos setenta y cinco mil) IVA incluido, con las cantidades mínimas y máximas que se observan en el **"CUADRO DE COMPARATIVO DE OFERTAS – BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS
CD N° 21/2016

							J.A. Artes de Josue Gómez			
Nº	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	55121706-003	Bandera 2,50x1,50m	Unidad	2	4	Unidad	J.A.	Nacional	190.000	760.000
2	55121706-003	Bandera 1,50x0,90m	Unidad	5	10	Unidad	J.A.	Nacional	115.000	1.150.000
3	55121706-003	Bandera 2,50x1,30m	Unidad	6	12	Unidad	J.A.	Nacional	185.000	2.220.000
4	55121706-004	Banner 0,90x1,20cm	Unidad	7	14	Unidad	J.A.	Nacional	335.000	4.690.000
5	55121706-004	Banner 0,90x2,20cm	Unidad	11	22	Unidad	J.A.	Nacional	395.000	8.690.000
6	55121706-002	Estandarte 0,90x1,20m	Unidad	3	6	Unidad	J.A.	Nacional	280.000	1.680.000
7	55121706-004	Banner 1,00x1,20m	Unidad	2	4	Unidad	J.A.	Nacional	350.000	1.400.000
										20.590.000

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

							J.A. Artes de Josue Gómez			
Nº	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	55121706-003	Bandera 2,50x1,50m	Unidad	2	4	Unidad	J.A.	Nacional	190.000	760.000
2	55121706-003	Bandera 1,50x0,90m	Unidad	5	10	Unidad	J.A.	Nacional	115.000	1.150.000
3	55121706-003	Bandera 2,50x1,30m	Unidad	6	12	Unidad	J.A.	Nacional	185.000	2.220.000
4	55121706-004	Banner 0,90x1,20cm	Unidad	7	13	Unidad	J.A.	Nacional	335.000	4.355.000
5	55121706-004	Banner 0,90x2,20cm	Unidad	11	22	Unidad	J.A.	Nacional	395.000	8.690.000
6	55121706-002	Estandarte 0,90x1,20m	Unidad	3	5	Unidad	J.A.	Nacional	280.000	1.400.000
7	55121706-004	Banner 1,00x1,20m	Unidad	2	4	Unidad	J.A.	Nacional	350.000	1.400.000
										19.975.000

OBS.: Se reducen las cantidades máximas en una unidad en los ítems 4 y 5, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia